¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Año 23 de su publicacion. No. 6,887. BUENOS AIRES, Lunes 28 de Setiembre de 1846

EL EDITOR.

Mision especial del Honorable Caballero D. Tomas Samuel Hood—Continuacion—En efecto: el levantamiento del bloqueo de los puertos de la Provincia de Buenos Aires y del Estado Oriental al tiempo mismo de proclamarse la cesacion de hostilidades era una medida muy fundada y necesaria en todos respectos—Sobre ella se habia calculado tambien el buen éxito y eficacia de la negociacion de paz—Y ella venia á ser perentoriamente indispensable en fuerza de la actitud hostil sostenida, y espíritu inconciliador violentamente desplegado por los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo—

Las explicaciones dadas por el honorable Agente Confidencial Mr. Hood, en conformidad á sus instrucciones, la buena fé, sinceridad y confianza que debian dirigir la negociacion de la paz, y las miras pacíficas expresamente declaradas por los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia, designaban la época precisa y única del levantamiento del bloqueo, que era cuando se estableciese el armisticio—

Entonces, como le previó sabiamente el Gobierno de S. M. B. en sus instrucciones á su Agente confidencial, tal bloqueo carecia aun del pretexto que los Ministros Británico y Frances en Montevideo invocaron para establecerlo, y discentia de las miras desinteresadas, pacíficas y magnánimas manifestadas por los dos Gobiernos Europeos aliados; miras que constituian, por otra parte, la garantía de la pacificacion—En verdad, para bloquear los puertos de la Provincia de Buenos Aires, los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo, dieron por pretexto, en su violenta nota del 18 de Setiembre de 1845, que el Gobierno Argentino hubiese reusado una suspension de hostilidades, y negádose al retiro de las fuerzas auxiliares Argentinas que hacen la guerra en el Estado Oriental en union á los Orientales contra el enemigo comun de las dos Repúblicas, la Oriental y la Argentina—La aceptacion por el Gobierno de la Confederacion de las proposiciones de paz removió enteramente aun esos infundados pretextos; y habiendo cesado, en consecuencia, las exigencias sobre que se estableció el bloqueo, este tambien debia cesar con respecto á los puertos de la Provincia de Buenos Aires—Con relacion á los del Estado Oriental, los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis invocaron el pretexto de no haber asentido el Exmo. Sr. Presidente Oribe á una inmediata suspension de hostilidades—Cuando ambos Ministros seguian en Buenos Aires, en Julio de 1845, sus aparentes negociaciones de paz, los Contra-Almirantes Inglefield y Lainé exigieron de S. E. el Sr. Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe una inmediata suspension de hostilidades, intimándole que, en el caso de persistir S. E. en atacar á la Ciudad de Montevideo, estaban autorizados no solamente para defenderla sino tambien para establecer un bloqueo del puerto del Buceo y de todos los otros puertos en posesion del Sr. Presidente Oribe—Habiendo cesado tan inaudito pretexto de una coaccion injustificable sobre el derecho de guerra, por haberse convenido la cesacion de las hostilidades de parte del Exmo. Sr. Presidente Oribe, en conformidad á las proposiciones de los Gobiernos de Francia é Inglaterra aceptadas por él, tampoco existia la menor apariencia de motivo, ni aun del injustísimo motivo, alegado antes, para prolongar ni un instante la muy arbitraria y vejatoria medida del bloqueo, para sostener esa contradiccion con las miras de pacificacion, y para agravar innecesariamente los perjuicios del comercio general—

El bloqueo fué establecido de esa manera, no por el nominal é intruso Gobierno de Montevideo, sin representacion y sin fuerza alguna propia para declararlo y sostenerlo, sino por los Ministros y Almirantes de Francia y de Inglaterra—En consecuencia, habiéndose arreglado y concluido las diferencias entre sus respectivos Gobiernos y los de las Repúblicas del Plata, desde que quedaron convenidas y aceptadas las proposiciones de paz, la duracion del bloqueo venia á ser una anomalia, una injusticia, un estado de hostilidad en medio de la conclusion del arreglo mas amistoso y cordial—El bloqueo es una grave hostilidad incompatible con ese arreglo pacífico—

Ademas, su conservacion, despues de establecido el armisticio, fijaba inconvenientemente una desigualdad enorme é inadmisible en perjuicio de los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Rio de la Plata y en favor y fomento de las continuadas y tenaces hostilidades del nominal é intruso Gobierno de Montevideo—Los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia, por sus proposiciones de paz del 5 de Mayo, habian vuelto al carácter de pacificadores amigables, declinando de la intervencion armada; y en esta situacion, despues de convenidas las proposiciones, y arregladas las diferencias respectivas, no podian de ninguna manera justa ó plausible continuar hostilizando, por medio de un ataque tan grave, como es el bloqueo, á los dos Gobiernos legales del Plata, y favoreciendo así al enemigo de estos, el nominal é intruso Gobierno en Montevideo que exento por su parte de tal hostilidad, la aprovechaba tambien para proseguir sus fines de guerra é interminables complicaciones—

Por otra parte, exigir la imposicion á los Gobiernos de las Repúblicas del Rio de la Plata de semejante hostilidad como garantia de la ejecucion de las estipulaciones de paz, es muy ofensivo a su honor, insólito y contrario á los deseos y miras de pacificacion que han manifestado los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia—La garantía que á ese respecto han ofrecido y dado los poderes aliados consiste en su buena fé y dignidad—Los dos Gobiernos legales del Plata muy sincera y cordialmente han dado la misma garantia en su buena fé y honor—No puede exigírseles otra alguna sin ofenderlos y contradecir la basa fundamental de la negociacion; y menos cuando los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo, lejos de exijir ó procurar imponer la prestacion de garantía alguna al nominal é intruso Gobierno en Montevideo, han tolerado y protegido sus inauditos excesos y avances durante las negociaciones de paz, y adherido á sus exigencias opuestas á la letra y espíritu de las proposiciones de pacificacion—

Lo que ha exigido, pues, el Ministro de Francia en Montevideo de los Gobiernos legales del Plata, respecto á la duracion del bloqueo, despues de establecido el armisticio, es una imposicion humillante y contraria al honor y seguridad de la Confederacion Argentina y del Estado Oriental—Ha tendido á favorecer las operaciones militares ó incursiones de Rivera y demas salvages unitarios, despues de arregladas las diferencias y convenidas las basas de la pacificacion, á las costas del Uruguay, ya valiéndose de los mismos buques de guerra Argentinos que debian ser devueltos y de los propios extrangeros cuyo desarme debia reclamarse perentoriamente del nominal é intruso Gobierno en Montevideo, ya empleando para transportarlos y protegerlos los mismos buques de guerra de las Potencias Aliadas que acababan de arreglar sus diferencias y restablecer la paz con los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata—Estos Gobiernos de ninguna manera han podido consentir en tanta mala fé y completo desvio de los honorables y pacíficos acuerdos y arreglos establecidos bajo la influencia necesaria del espíritu de la mas franca conciliacion y sincero deseo de paz—

La cuarta proposicion, en lo respectivo al levantamiento del bloqueo, redundaba en perjuicio de los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Rio de la Plata, y en provecho de sus enemigos, durante un periodo de tiempo necesario para el *regreso* de las tropas auxiliares Argentinas, á gran distancia de su pais—Atendiendo á esta circunstancia el Gobierno de S. M. B. autorizó expresamente en sus instrucciones á su Agente Confidencial el Sr. Hood para que admitiese la modificacion hecha por el Gobierno Argentino y el Gobierno legal Oriental, reducida á expresar que el bloqueo se levantaria asi que se estableciese el armisticio—Porque, á la verdad, aunque no hubiesen vuelto los Gobiernos de Francia é Inglaterra al carácter de pacificadores amigables, y declinado de la intervencion, por el tenor de sus proposiciones de paz, aunque se les quisiese considerar impropiamente en el caracter de beligerantes, el armisticio debia extenderse, en su verdadero y técnico carácter, al mar y á los rios—Muy expresas son las instrucciones del Gobierno de S. M. B., y muy sabiamente calculadas para producir el benéfico resultado de la paz, cuando expresan: »Pareceria que tan luego como las proposiciones hayan sido aceptadas por el General Rosas y General Oribe, y declarado el armisticio, seria justo y conveniente levantar desde luego el bloqueo de Buenos Aires y de todo otro punto en el Rio de la Plata que se halle hoy bloqueado, á efecto de relevar al comercio, tan pronto como sea posible, de las trabas que le están impuestas, y para dar una prueba de nuestro deseo de apresurar el periodo de una pacificacion general.» Esta modificacion tan natural, y tan justa, conducente á conciliar de buena fé, como era necesario para restablecer la paz, toda dificultad, y tan evidentemente conforme á las miras pacíficas del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, con la uniformidad de miras entre él y su aliado el de S. M. Británica, con las instrucciones del honorable Agente Confidencial Mr. Hood, y las del Ministro de S. M. Británica Mr. Ouseley, y con el claro espíritu de las del mismo Ministro de Francia Baron Deffaudis, no debió ofrecer á éste dificultad alguna si de buena fé hubiese deseado concurrir á la pacificacion, y si no hubiese establecido ya, durante la negociacion, precedentes tan contrarios a ella—En consonancia con estas es que prefirio á razones tan sólidas, á motivos tan urgentes, y á fines tan nobles, una interpretacion vaga y siniestra; prefirió la guerra á la paz, tomando sobre sí la inmensa responsabilidad de sus deplorables consecuencias, en la que se ha envuelto el Ministro de S. M. Británica Mr. Ouseley contra las expresas órdenes de su Gobierno, manteniendo acuerdo y alianza con el Ministro de Francia para seguir una guerra desastrosa y cruel, aun sin tener el pretexto de una futil y malévola interpretacion; porque sus instrucciones son directas y expresas, si es que prestase al Gobierno de S. M. Británica el respeto de un súbdito y la sumision de un funcionario—

El fin que se han propuesto los Gobiernos de Francia é Inglaterra es el restablecimiento de la paz; y el Ministro de Francia en Montevideo, contrariándolo, y desestimando el acuerdo tan natural para ese fin y el respeto á la alianza de los dos Gobiernos, ha procedido de un modo diverso, aunque su adhesion habria dado por resultado la paz, mientras que su disidencia produce la cruel é insana prolongacion de la guerra—Tal es la interpretacion que el Baron Deffaudis ha hecho de las miras pacíficas y honorables del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, desconociéndolas, y desestimando las manifestaciones expresas del de S. M. B. su aliado—Esta interpretacion es de un caracter inaudito en un Ministro que, sin instrucciones de su Gobierno, ha perpetrado las mayores agresiones contra las dos Repúblicas del Plata; que, sin instrucciones de su Gobierno, mandó á las fuerzas navales de Francia quemar los buques mercantes en los puertos Argentinos, y suscitar la rebelion en los litorales del Paraná; que, sin instrucciones de su Gobierno, ha autorizado otros atentados no menos enormes contra el derecho de gentes; y que, últimamente, contra las expresas y claras proposiciones de paz de su Gobierno, ha procedido animado del espíritu de guerra y sangre, hollando esos altos convenios de los Poderes aliados—En todo, siempre, y hoy, ha contrariado las órdenes de su Gobierno, para hacer una desoladora é innecesaria guerra del carácter mas odioso é injusto, y hoy, para removerla, para obtener el glorioso y benéfico resultado de la pacificacion general no ha querido entender las miras de su Gobierno ni segundarlas!—

Hallándose en el campo del Presidente Oribe el Agente Confidencial Caballero Hood empeñado en la negociacion de paz, y teniendo perfecto conocimiento de ello asi el Ministro de Francia Baron Deffaudis como el de Inglaterra Mr. Ouseley, despachó el primero al Vapor »Grondeur» de S. M. el Rey de los Franceses conduciendo á Maldonado y á otros parages de la costa Oriental gente y municiones de guerra para redoblar la actividad de las hostilidades, dando asi á conocer que ni obedecia á su Gobierno, ni respetaba los sagrados derechos de la humanidad—De esa manera tambien interpretó el Baron Deffaudis los solemnes deberes que le estaban prescriptos, y despreció todo interés que no fuese el de sus miras personales de implacable persistencia en la guerra, y de una animosidad injustificable y sostenida en perjuicio de las altas exigencias del comercio y de la humanidad—

En una suspension de hostilidades que por algunos dias tuvo lugar, la poblacion Oriental de Montevideo y los mismos extrangeros armados afluyeron á las líneas del Ejército de Orientales y Argentinos—Se estableció la comunicacion mas franca; y la obra de la pacificacion de suyo éstaba realizada prácticamente, sin violencia, sin odios ni inconvenientes—Esta situacion, producida por la influencia de las proposiciones de paz de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, y de la aceptacion que les dieron los Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata, contrariaba las miras de guerra asi del nominal é intruso Gobierno en Montevideo como de los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis—Asi fué que al mismo tiempo que este último fulminaba su injusta y siniestra negativa de admitir la fundada modificacion á la cuarta proposicion en cuanto al levantamiento del bloqueo, de concierto procedian el Ministro de S. M. B. y la autoridad intrusa en Montevideo—Esta aparentó simultaneamente del modo mas contradictorio admitir simplemente y sin reserva las proposiciones de paz, que alteró del modo que hemos demostrado, y á la vez fulminó el decreto de interdiccion de 31 de Agosto último, en entera analogia con el desenlace dado á la negocion de paz por el Ministro de Francia en Montevideo—Por ese concertado y simultaneo decreto se impidió la expansion del sentimiento pacífico, declarándose »cesa desde este momento toda comunicacion con los sitiadores y sus puestos ó guardias en toda la línea;» y se estampó la siguiente capciosa declaracion: »No estando ajustado un armisticio con las fuerzas sitiadoras en los términos que el derecho de la guerra prescribe, aunque el Gobierno de la República lo desea con arreglo á la primera de las bases de pacificacion que le han sido propuestas, y que aun no ha aceptado la otra parte beligerante como corresponde»—No puede ser ni mas falso el pretexto alegado ni mas claro el fin de guerra á todo trance que envuelve tal decreto, emergencia de la posicion contraria á la pacificacion en que se han constituido y han perseverado los Ministros Británico y Frances en Montevideo, y simultáneo con la repulsa hecha por el de Francia á la modificacion de la 4.ª proposicion—La guerra se acababa de derecho y en el hecho mismo; los Ministros Británico y Frances en Montevideo y el nominal é intruso Gobierno en esa Ciudad persistian en oponerse á este desenlace; y he ahí los medios que de concierto eligieron, obrando simultáneamente—Cuando este último improvisó y aparentó una aceptacion sin reserva de las proposiciones, fué cuando por esa falacia, por su insano decreto, y por la repulsa del Ministro de Francia, se combinaron nuevas agresiones, procurándose esforzar la repulsa con la aparente aceptacion sin reserva de las proposiciones por el nominal é intruso Gobierno de Montevideo que ya las habia alterado, y que tampoco era llamado á ser parte en ellas—

Y ¿qué inconveniente práctico podia haber ni para este ni para los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo en que no continuase, despues de establecido el armisticio, la hostilidad del bloqueo, incompatible con un arreglo amistoso, perjudicial en sí mismo á los intereses generales del comercio, contraría á las expresas instrucciones del Gobierno Británico, y al objeto, espíritu, y deseos pacíficos de su aliado el de Francia?—Si se trataba de buena fé por las intrusas autoridades en Montevideo y por sus fautores los Ministros Británico y Frances, si no se encubrian con un pretexto nuevas y pérfidas hostilidades, como las que revela la correspondencia del salvage unitario Francisco X. Bravo que hemos publicado, ningun inconveniente podia haber en conformarse con el objeto del arreglo amistoso, con las expresas manifestaciones del Gobierno de S. M. B., con el claro fin, espíritu y miras del de S. M. el Rey de los Franceses, con el evidente interés del comercio nacional y extrangero que se consultaba en beneficio de todos, y con una emergencia natural y necesaria de una verdadera pacificacion lealmente deseada y convenida—

Por estas razones incontestables, y sin cuya consideracion la paz no podia efectuarse de ninguna manera, muy justamente declaró el Gobierno Argentino en su nota del 6 del corriente Setiembre »que si de buena fé y sinceramente se propendia á la pacificacion de estas Repúblicas, si ella habia de efectuarse en conformidad á los principios de justicia de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, explicados por S. S. [el honorable Agente Confidencial Mr. Hood] en las varias conferencias habidas con el Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, la única y verdadera época para el levantamiento ó cesacion del bloqueo, era la de la celebracion y proclamacion del armisticio entre las fuerzas beligerantes; y »que era injustificable á la par que impropio de la elevacion de los Altos Poderes de Inglaterra y Francia, en la presente cuestion con dos Repúblicas nacientes pretender establecer una nueva especie de armisticio tan desigual entre los mismos beligerantes, y tan inadecuado para acreditar la rectitud y benevolencia de aquellos Gobiernos que S. S. [el honorable Agente Confidencial] habia sido encargado de manifestar.»

Tanto mas fundada es esta declaracion, y tanto mas grave la odiosa responsabilidad que han tomado sobre sí los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo, cuanto que el de Inglaterra, contra las expresas órdenes de su Gobierno, sigue de satélite y colaborador del Ministro de Francia con las fuerzas Británicas en el bloqueo, en la indebida ocupacion del Rio Paraná y en reunir y preparar crueles elementos de guerra y desolacion, envolviendo en sus inevitables calamidades los grandes intereses Britanicos, muy extensos y valiosos en las dos Repúblicas del Plata, salvados y atendidos por las órdenes expresas del Gobierno de S. M. y perjudicados y comprometidos por la conducta de su Ministro en Montevideo contraria á ellas—*Continuará*—

X

BRASIL—

En el *Diario do Rio de Janeiro* del 30 de Julio último se lee el interesante é ingenioso artículo que sigue, en el que se apela con fundada confianza al tiempo para la completa confusion de los calumniosos é inexactos asertos de los Ministros de Francia é Inglaterra sobre la muerte del Guardia Marina Wardlaw—Los hemos refutado en nuestro diario en una serie de publicaciones á ese respecto; y el titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, de donde tomaron los Ministros sus fábulas atroces, ha enmudecido—Lo mismo ha sucedido respecto al bárbaro incendio perpetrado en la Ensenada por los bloqueadores Anglo-Franceses de que trata el siguiente artículo—

»*Cuestion del Rio de la Plata.*

»Sr. Redactor!

»Hace mucho tiempo que la Imprenta del Rio de Janeiro guarda un silencio sepulcral con respecto á la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—con respecto al incendio que hace su efecto en las puertas del Imperio—permítame que lo interrumpa, remitiéndole la siguiente carta á los Ministros Ouseley y Deffaudis, que hace tiempo tengo escrita, y si Vd. franquea algunas columnas de su »Diario» para su publicacion, le mandaré otros artículos.

»Un patriota Americano.»

»Sres. Ouseley y Deffaudis.

»A la voluntad espontanea de VV. EE. se debe el conocimiento de la contestacion que en 14 de Mayo del corriente año dieron á la Protesta, que en 1.° del mismo mes les dirigió el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, por los actos practicados en la madrugada del 21 de Abril próximo pasado por las lanchas de las Escuadras aliadas, que bloquean las costas y puertos de la Confederacion; y como una publicidad tan espontanea, dá el derecho de censura, súfranla VV. EE.

»En la contestacion dicen VV. EE. que la Protesta ó nota que la encierra, está llena de innumerables inexactitudes de hechos y principios; pero desde que, segun sus propias expresiones VV. EE. no juzgan necesario detenerse para rectificarlas, debemos inferir que no los adulteran en el fondo. Y efectivamente es así, al menos en cuanto á los principios ya que se hacen cargo de ellos, tales cuales aparecen en la Protesta, y les contestan afirmando que nadie podrá considerarlos violados por la captura y destruccion de buques en el territorio bloqueado, que despues de haber recibido las previas notificaciones que consagra el uso, persistieron hasta conseguir romper el bloqueo.

»¿No dicen sin embargo VV. EE. en esa misma contestacion que las naciones que representan no se consideran en estado de guerra con la Confederacion Argentina [y por lo tanto con la Provincia de Buenos Aires] por el bloqueo que sufre su capital? Si es asi, su territorio no puede ser atacado por los marineros Ingleses y Franceses, sin cometer un atentado serio y manifiesto.

»Aunque tengan derecho perfecto sobre los buques que VV. EE. dicen haber roto el bloqueo, ese derecho no les puede dar la facultad de atacar otro igualmente perfecto de la Confederacion, la inviolabilidad de su territorio. Á las Escuadras les seria lícito, perseguirlos á su salida para alta mar, territorio comun, para capturarlos, y no en territorio que pertenece á la sociedad política con la cual se está en paz, ya que el bloqueo nada influye, visto que segun VV. EE. y sus Gobiernos, ese bloqueo no altera el estado de paz.

»Supóngase el estado de guerra formal, en la cual fuese neutral el Estado Oriental del Uruguay, y que, perseguidos por los buques bloqueadores, en su fuga de la Ensenada los que en ella hubiesen entrado, se refugiasen por ejemplo á la Colonia, y se pregunta: ¿el hecho de haber roto el bloqueo daria derecho para capturarlos en el asilo Oriental? ¿El dueño de ese asilo no tendria derecho para defenderlo de ese ataque? Sin duda, desde que por hechos de un extraño, nadie debe perder un derecho propio, y este excluye necesariamente el otro. El caso es idéntico con respecto á la Confederacion, desde que están en paz con ella esas naciones cuyos buques bloquean su Capital y costas; de modo que, si es cierto que en caso de guerra podian perseguirlos en el territorio Argentino por haber roto el bloqueo, no les es lícito hacerlo, aun existiendo este bloqueo, en estado de paz, y toda persona imparcial reconocerá que por el incendio del 21 de Abril en la Ensenada se violaron los principios.

»Es bien moderno, para que establezca punto de derecho internacional, el ejemplo que nos dán la Inglaterra y la Francia de bloquear en paz por medio de medios coercitivos; pero mientras que un pronunciamiento general no lo establezca, lo cierto y positivo es que los bloqueos son de hecho, que adonde no se halla el hecho, es decir buque de guerra que estorbe la entrada al puerto que se declara bloqueado, principalmente en guerras entre naciones distantes, la entrada es lícita; que por consiguiente no puede haber rompimiento de bloqueo adonde no hay buques que se opongan á la entrada, y que la intimacion en cualquier punto de la existencia del bloqueo, no suple en otro á la del buque que allí lo haga efectiva. Luego pues, diciéndose en la protesta que los buques habian entrado á la Ensenada, por la ausencia completa del bloqueo en aquel puerto, VV. EE. Señores Ministros Interventores, deberian negar circunstancia tan agravante, y afirmar y sostener que ellos entraron allí apesar de la diligencia del buque que estaba presente para impedir la entrada; de otro modo parece que VV. EE. quieren que el rompimiento fuese la falta de respeto á la intimacion, que dicen se les hizo, y en tal caso, es supuesto y mayor el atentado del incendio. Solo la guerra justifica los perjuicios que de ella siempre se les siguen á los neutrales; y causarlos en paz por el sistema moderno de bloqueos de coercion, tratar á los neutrales con igual rigor tanto en uno como en otro caso, es un abuso de poder, violencia, tiranía é injusticia que solo caben en un carácter y sistema bárbaros, incompatibles sin embargo con la verdadera civilizacion, y aun esta razon mas existe para afirmar que con el incendio de buques neutrales en la Ensenada se violaron los principios.

»De los hechos de que se hacen cargo en la protesta á los marineros de las Escuadras aliadas, reconocen VV. EE. la agresion del territorio y el incendio, pues, tratando de los principios, dicen »que nadie podrá considerarlos violados por la captura y destruccion en territorio bloqueado» y solo niegan el haberlos saqueado. Aun, diciendo, »que esos marineros, son incapaces de cualquiera de las violencias que se les atribuyen» parecen comprendidas todas las tres que se les imputan: agresion, incendio y saqueo. La intencion de esta confusion es bien conocida.

»¿Porqué son esos marineros incapaces de la violencia y del saqueo? VV. EE. dicen que es por pertenecer á naciones civilizadas. Buena razon por cierto! ¿Y fueron esas naciones incapaces, la una, de unirse en 1828 al caudillo Rivera para derribar el Gobierno legítimo del Estado Oriental, al caudillo Lavalle para destruir el Gobierno del General Rosas, y ambas en 1842 para el plan secreto de sostener el partido revolucionario de Rivera que estaba encerrado en Montevideo, con el objeto de aprovechar sus ofertas? ¿Fueron incapaces de tolerar las maniobras de los Ministros de Inglaterra y de Francia en Buenos Aires, desde fines del mismo año de 1842 y las hazañas de Purvis y Lainé en Montevideo? Y no fueron VV. EE. los mismos que ayudaron con las escuadras á sus órdenes para la toma de la Colonia; que ordenaron el ataque de Obligado, los auxilios á Paz, á Rivera; que provocaron á Urquiza á separar de la Confederacion las Provincias de Entrerios y Corrientes, para formar de ellas un Estado independiente, bajo la proteccion de la Francia y de la Inglaterra; que se unieron á Garibaldi y á sus facinerosos compañeros? ¿El saqueo de la Colonia por ventura nada dice en contra de esos marineros? Pues si VV. EE. y ellos fueron capaces, apesar de la civilizacion, de estas inauditas y deshonrosas hazañas y violencias, como podeis invocarla hoy con buen resultado, en América ó en Europa en defensa de los marineros? Tanto en la Europa como en la América es bien sabido que la Inglaterra y la Francia no tienen título alguno para la intervencion que han comenzado, pues se considera una burla descarada la referencia á los tratados de 1828 y de 1840 para justificarla, principalmente cuando, en todo caso, la independencia del Estado Oriental nada sufre con la guerra que, solo en la opinion de VV. EE. le hace la Confederacion, y cuando su propio Gefe ha protestado cien veces respetarla, asi lo ha admitido el Ministerio Frances. En Europa está ya reconocido que el procedimiento de las dos Naciones, de sus Agentes y Gefes en la cuestion del Rio de la Plata es injusto, violento y deshonroso y en vano se invoca en su favor la civilizacion, porque la civilizacion lo condena.

»La Confederacion, no queriendo perder la ilusion de que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra están en paz con ella, no puede considerar el acontecimiento del 21 de Abril sino como un acto privado de los marineros de las Escuadras aliadas, ni dejar de recelar que se repita allí mismo ó en otras partes del territorio. Y ¿como quieren VV. EE. que se les clasifique de otra cosa que incendiarios? ¿Como quieren que se contenga la repeticion de los incendios, sino con la aplicacion, siendo aprehendidos, de las penas establecidas contra esa clase de delincuentes? El hecho de 21 de Abril es un indicio *ab homine* de que siempre que aparezcan en la costa llevan la intencion de incendiar; este indicio *ab homine* quiere el legislador de la Confederacion convertir y puede hacerlo en indicio *juris et jure*.

»El marinero que apareciese allí, ya sabe que su presencia prueba su intencion y lo somete á la pena de los incendiarios; si la quiere evitar no llegue a la costa. VV. EE. empero quieren, que los marineros que atropellan en paz la santidad del territorio para incendiar buques neutrales, sean tratados si se les toma presos, no como incendiarios, sinó como prisioneros. Prisioneros! yo no sabía que hubiese otros fuera de los que se hacen en la guerra, pero veo ahora que tambien hay prisioneros de paz. Esto sí pertenece á la civilizacion, aquello á la barbarie!

»Aunque VV. EE. comprenden en el sistema de barbarie que se profesa, segun pretenden, por el Gobierno de Buenos Ayres, el decreto del 1.° de Mayo, no lo atribuyen aun sino al objeto de desviar, junto con las acusaciones que él encierra contra las marinas aliadas, la atencion de la Europa del asesinato de un oficial inglés en la Atalaya el 21 de Abril próximo pasado. La primera noticia que se tiene de él, solo se debe á VV. EE. pero como muchas otras que VV. EE. han dado muy desacreditadas, por ejemplo las que contiene el manifiesto de los motivos del bloqueo de Buenos Aires, por cuya razon no se le puede dar crédito. A esta no pequeña razon agrégase la de la precipitacion con que forman VV. EE. una acusacion de semejante suceso. VV. EE. dicen que el hecho ocurrió el 26 de Abril en un punto de la costa prohibido á sus marineros, muy distante de la corrompida mansion en que se hallan, y la acusacion es del 14 de Mayo. Todas esas circunstancias parecen no dar tiempo ni ocasion para formar un juicio exacto é imparcial, necesario para una acusacion tan seria, y si hemos de atender á la notable credulidad de VV. EE. para todo lo que ofenda el caracter Americano, á su plan conocido de hacer en Europa el mayor número posible de enemigos a ese carácter, no se puede dejar de considerar calumniosa su acusacion. Apelo al tiempo.

En el entretanto es preciso observar que si el Gobierno de Buenos Aires hu-

»biese supuesto los hechos de que en aquel decreto acusa á los marineros de »las Escuadras combinadas, la misma suposicion produciria necesariamen- »te efectos contrarios á la intencion que se le atribuye.

»Pretender oscurecer un crímen propio con otro mayor es avivarlos, ilustrar- »los llamando la atencion sobre ambos. De esta observacion se deducen dos »mas: 1.ª que el Gobierno de Buenos Aires no supuso los hechos de que »acusa á los marineros de las Escuadras combinadas, sino que los tiene por »ciertos y evidentes: 2.ª que VV. EE. ángeles de paz, inventan ese nue- »vo crímen para irritar en la Europa los ánimos de sus compatriotas, con »el objeto de no ver los cometidos por sus marineros en la Ensenada, del »mismo modo que lo hicieron en el decreto del bloqueo de Buenos Aires »para disimular el procedimiento irregular de VV. EE.

"Generalmente se vé en los ojos de otros la paja, y escapa la viga que tenemos »en los nuestros. VV. EE. ven invectivas é injurias en todas las notas que »les ha dirigido el Gobierno de Buenos Aires, y en sus contestaciones solo »urbanidad y moderacion! Conserven VV. EE. esa opinion, pero sepan »que en sus paises, á donde hacen tanta falta VV. EE. se juzga como una »série de agravios é iniquidades sus procedimientos en el Rio de la Plata.»

[Del *Diario do Rio de Janeiro del 30 de Julio último.*]

Revista de Periódicos Americanos.

INTERIOR.

EL DEFENSOR.

Miguelete, Setiembre 8 de 1846.

La paz es hoy una necesidad generalmente sentida por todos los que aprecian en algo el porvenir de estos paises; y cuanto mayores son los vínculos que ligan á un hombre á la tierra de su nacimiento ó de sus afecciones, mayores son tambien los deseos que abriga de una paz honrosa que, coronando los esfuerzos de los buenos, ponga á estas Repúblicas en el sendero de prosperidad á que han sido destinadas.

De ahí nace principalmente la ansiedad con que se fijan los ojos de todos, en el curso de las negociaciones de paz, que ya completamente concluidas, con arreglo á los sentimientos de los ilustrados gobiernos de Inglaterra y Francia y á los que siempre han abrigado los de las Repúblicas del Plata, penden ahora de circunstancias que en nada tocan al fondo de las cosas.

El mismo deseo que nos anima de ver pronto arregladas las dificultades que no debieran haber nacido si se hubiese atendido al espíritu de la honorable mision confiada al Señor Hood, hace que nos abstengamos de determinar el origen de esas dificultades, y los medios que se han puesto en práctica para sostenerlas.

Nuestro juicio á ese respecto, se robustece todavia mas, desde que el Gobierno de la República no ha creido oportuno descorrer el velo que todavia cubre las negociaciones; pero eso no impide que indiquemos en general, á quien toca la responsabilidad de la prolongacion de una situacion, tan desastrosa para todos los intereses.

El honorable Señor Hood, sin separarse de la órbita de sus atribuciones, llegó al arreglo pleno y absoluto de las dificutades que desgraciadamente existian entre la Inglaterra y la Francia, y las Repúblicas del Plata. Nada le quedó que descar á ese respecto al distinguido agente de los Gobiernos Europeos, que se satisfizo completamente de los nobles sentimientos que animan á los Argentinos y Orientales. Desde entonces, es claro que los entorpecimientos que han sobrevenido, en manera alguna pueden imputarse ni á los ilustrados gabinetes de Inglaterra y Francia, ni á los gobiernos legales de las dos Repúblicas del Plata.

El titulado Gobierno de Montevideo, aunque tuviera la voluntad, carecia de los medios de suscitar dificultades para el arreglo pacífico entre la Inglaterra y la Francia, y los Argentinos y Orientales que defienden las leyes é instituciones. Segun la 9.ª de las basas propuestas de pacificacion, empezaba recien la ingerencia del titulado Gobierno, cuando estuviesen ya plenamente convenidas las condiciones de la paz; de manera que no podia hacer nada que las dificultase, ni le tocaba otro papel que el de expresar su aquiescencia ó negativa al desarmamento de los extrangeros.

Eso no puede ser objeto ni siquiera de una duda; tan claro es y terminante el tenor de las basas é instrucciones.

Si las bases no hubiesen sido admitidas por el Gobierno Argentino ó por el nuestro, no habria llegado el caso de que se pusieran en conocimiento del titulado Gobierno de Montevideo. Admitidas como lo fueron, estaba claramente marcado el procedimiento en la novena de las basas; pero en ninguno de los dos casos estaba en manos del titulado Gobierno, entorpecer en manera alguna el arreglo de las dificultades entre la Inglaterra y la Francia y las Repúblicas del Plata.

Si, pues, los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis eran de opinion que las basas de pacificacion no habian sido plenamante admitidas por los Gobiernos Argentino y Oriental, conforme á su espíritu y al tenor de las instrucciones ¿como consideraron llegado el caso de dirigirse al titulado Gobierno?...... Pero ya hemos dicho—y lo repetimos;—no es nuestro ánimo entrar ahora en observaciones que juzgamos inoportunas.

Limitándonos simplemente á las *revelaciones* que ha hecho el *Comercio de Lafone*, diciéndose *autorizado* para ello, haremos muy breves indicaciones.

Segun ese diario extrangero que se publica en Montevideo, las dificultades para la paz, provienen de los gobiernos Argentino y Oriental que han introducido en las basas, modificaciones exorbitantes é inadmisibles.

En números anteriores hemos indicado ya que la modificacion introducida es conforme al espíritu de la mision de paz, á las instrucciones del honorable Señor Hood, y á los principios mas evidentes de justicia.

El *Comercio de Lafone*, refiriéndose á lo que entonces dijimos, se vale de sofismas propios de la mala causa que sostiene, incurriendo al mismo tiempo en contradicciones palpables.

Dice literalmente:—"No conocemos nosotros, como el *Defensor*, las ins- »trucciones del Señor Hood; pero no vacilamos en decirle que le han enga- »ñado.» Si el *Comercio* no *conoce* las instrucciones del Señor Hood, ¿en qué puede fundarse para decir que nos *han engañado*, cuando nos referimos al espíritu de ellas?...... Se vé claramente que el *Comercio* no ha tratado sino de salir del paso; pero no hace honor á su habilidad la manera en que lo ha verificado.

Si la contradiccion es rídicula, no lo es menos el sofisma que le sigue. Dice que »la pretension de que el armisticio envuelve el alzamiento del bloqueo »es completamente irregular, contraria á todos los principios del derecho de »la guerra y á la práctica de todo el mundo»; y para fundar su aserto, reproduce los principios de derecho, que vaciamos en un número anterior sobre lo que es permitido *á los beligerantes* durante un armisticio ó suspension de armas.

Se vé que el fundamento de ese raciocinio no es mas que una supercheria, á que dá merito la confusion voluntaria del distinto carácter que invisten las partes interesadas. ¿Entre quienes es el armisticio? quienes son los beligerantes?—La contestacion á estas dos preguntas echa por tierra el sofisma de *Lafone*, y demuestra la poca destreza con que nos acusa de contradiccion.

La primera de *las proposiciones de las potencias mediadoras*, segun él mismo la ha publicado, dice expresamente:—

»El General Rosas *unirá sus esfuerzos* á los de las dos potencias, al efecto »de obtener una inmediata suspension de hostilidades *entre las fuerzas orien- »tales de la ciudad de Montevideo, y las que ocupan la campaña.»*

Los únicos beligerantes, pues, que las bases reconocen son los Orientales de dentro y fuera de Montevideo. Entre ellos es que debe tener lugar el armisticio; y solo á ellos son aplicables las doctrinas generales sobre armisticios ó suspensiones de armas. Si el bloqueo de nuestros puertos, nos fuera impuesto por esos *Orientales* de Montevideo, seria perfectamente justo el raciocinio del *Comercio*, y muy lógica la comparacion con el bloqueo terrestre que nosotros sostenemos; pero cuando los bloqueadores son los ingleses y franceses con quienes cesaron todas nuestras dificultades, desde que quedaron las bases convenidas, es el colmo de la injusticia persistir en la conservacion del bloqueo.

Prescindiendo del carácter hostil que en sí envuelve el bloqueo,—carácter que lo hace inconciliable con el arreglo ya verificado de las diferencias que existian, debe observarse cual fué la razon que se hizo servir de fundamento para su establecimiento.

Pendiendo todavia en Buenos Aires las negociaciones de los Señores Ouseley and Deffaudis con el Gobierno Argentino, se dirigieron los almirantes de Inglaterra y Francia al Presidente de la República exigiendo una *inmediata suspension de hostilidades*, sin otro título que el pudieran darles los cañones de que disponian.

Entonces dijeron:—

»En el caso de persistir S. E. no obstante esta intimacion en atacar al pue- »blo, tengo ademas que informaros que el Contra-Almirante Lainé, y yo, »estamos autorizados no solamente para defender el pueblo, sino tambien »*para establecer un bloqueo del puerto del Buceo*, y de todos los *otros puer- »tos en vuestra posesion*, y cortar toda comunicacion con el ejército á vues- »tras órdenes.» [1].

El fundamento único del bloqueo que desde entonces sufren los puertos de la República, fué la justa negativa por parte del Gobierno nacional, de acceder á una suspension de hostilidades que se le pedia por gefes militares, amenazando con sus cañones.

Establecida ahora la suspension de hostilidades por los medios ordinarios y decorosos, indicados ya en aquella época por nuestro Gobierno ¿qué clase de fundamento puede alegarse para la subsistencia del bloqueo. Faltando la causa que se hizo valer para establecerlo—la continuacion de las hostilidades—¿no es claro tambien que deben cesar sus efectos.

Aunque no mirasemos la cuestion por otro aspecto, aunque prescindieramos de las bases convenidas, resultaria siempre la injusticia monstruosa que envolveria la prolongacion del bloqueo, desde que cesara la causa que lo produjo.

Pero hay mas: limitándose la Inglaterra y la Francia, como aparece de las basas, al mero papel de mediadoras ¿en qué principio puede fundarse que *uno de los beligerantes* siga sufriendo *hostilidades de los mediadores* mientras que *el otro*, no solo continue libre de ellas, sino que se aprovecha de las dirigidas á su adversario?......

Dice el *Comercio de Lafone* que el bloqueo, esto es la hostilidad continuada contra uno de los beligerantes en provecho del otro, es la única garantia con que cuentan los mediadores para el cumplimiento de lo pactado. Semejante suposicion es tan irritante que tiene que producir un efecto totalmente contrario á la paz que se desea—un efecto pérfidamente calculado por el especulador que adelanta esa idea, sin otro objeto que el de agraviar á los que no puede dañar de otro modo.

La verdadera, la positiva garantia que existe cuando se negocia con naciones civilizadas—lo hemos dicho y lo repetimos—consiste en la fé de los tratados. Exigir otra, y exigirla *como mediadores*, de uno solo de los beligerantes, en provecho del otro, es poner condiciones humillantes con el obgeto conocido de suscitar dificultades.

Esto comprendió perfectamente el honorable Señor Hood; y conformándose al texto de sus instrucciones, no trepidó en admitir una modificacion, que estaba ademas en el espíritu general de su importante mision, y de las demas propuestas.

En el fondo, tratándose de un espacio de tiempo, tan corto como el necesario para el desarmamento de los extrangeros en Montevideo, y retirada de las tropas argentinas, parece á primera vista que poco podria importar que el alzamiento del bloqueo antecediese ó subsigiese; pero lo que mas llama la atencion es la calidad humillante que esa condicion envuelve, y la tendencia notoria con que en Montevideo se sostiene.

Sirviéndose durante el armisticio, de los mismos buques de la Confederacion Argentina que tienen todavia á su disposicion los salvages unitarios, podrian transportar tropas de un punto á otro del territoria, podrian seguir especulando sobre las *operaciones* y los *progresos* del Pardejon Rivera en el Uruguay, y aumentar asi indebidamente la ruina de la República.

Las torpes esperanzas que á ese respecto conciben, son las que les hacen intrigar para que no tenga todavia lugar el armisticio. Se figuran ganar algo á favor del tiempo; pero se engañan muy tontamente, como lo verán por los resultados.

Entretanto, lo que mas debe llamar la atencion, es que asi fomentan la efusion de sangre, los mismos que tanto deseo manifestaban de evitarla. Eso prueba evidentemente, la verdad de lo que tantas veces hemos asegurado.

Se ha picado mucho el *Comercio de Lafone* de que dijeramos en un número anterior que habia desnaturalizado los hechos con *doblez* y con *perfidia*: y pretende demostrar á su modo, la injusticia de nuestras palabras.

El doblez y la perfidia del *Comercio de Lafone* lo conocerá cualquiera que vea el empeño que pone en hacer creer que los obstáculos para la paz nacen de los Gobiernos legales del Plata, y que los que desean la prosperidad de la República son los mercenarios que no le pertenecen, y los que han especulado sobre nuestras desdichas.

Nuestros lectores saben ya el contenido de la basa 8.ª de las propuestas por los ilustrados Gobiernos de Inglaterra y Francia: saben que segun ella:—»aque- »llos de los *emigrados de Buenos Aires*, cuya permanencia en Montevideo pu- »diese dar justos recelos al Gobierno de Buenos Aires, y comprometer la buena »armonia entre las dos Repúblicas sean transportados á su eleccion *al puer- »to extrangero mas próximo* ó transferidos *bajo buena escolta*, de los lugares »situados sobre la costa, ó en las cercanias de la costa *á cualquier otro lugar »en el interior* que ellos podrán designar;» y saben tambien que el redactor del *Comercio*, á sueldo de Lafone, es precisamente uno de esos »emigrados de Buenos Aires.»

Sabiendo esto, pueden facilmente hacerse cargo de lo que valgan en boca del *Comercio* las protestas de paz, y los reproches que nos dirige de desear la guerra.

Esos son medios muy groseros de que se vale para continuar alucinando á algunos incautos; y si algo hay que nos sorprenda es que haya todavia Orientales que no conozcan los lazos que se les tienden.

Las basas de pacificacion honorablemente arregladas, conforme al espíritu que las dictó, favorecen la dignidad é intereses de los Argentinos, de los Orientales, de los Ingleses, de los Franceses, y de todos los que desean la prosperidad de estos paises. Son fatales únicamente para el bando traidor que durante tanto tiempo ha hecho de nuestra patria el foco de sus intrigas y perfidias.

Si eso explica la conducta del *Comercio de Lafone* y de sus cómplices, hace mas inconcebible la de los que todavia le permiten intrigas que tienden directamente á sacrificarlos.

[Del »Defensor de la Independencia Americana» del Estado Oriental, fecha 9 del presente.]

(1) En nuestro número 32 se encuentran las notas de los dos Almirantes y la contestacion noble y digna del Gobierno de la República, negándose á reconocer título alguno para imponerle condiciones, ni limitar sus derechos de beligerante. Esa contestacion es un documento importante que conviene tener presente, para apreciar debidamente los sucesos. (*El Defensor.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sabádo 26 de Setiembre de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion. cobrada en 1846.
900	3	8	44 ½	"
12,000	4	3	738	24
8,000	"	"	492	16
500	"	"	30 6	1
30,000	"	10	1,950	60
25,000	"	"	1,625	50
800	"	"	52	1 5
77,200			4,931 6½	152 5

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 25	987,405 ¼	6 3¼	247,592 1	1,986	2,363,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Contribucion sobre billetes arriba demostrada........	152 5						
Trasladados de Receptoria....	8,028 1	....	1,785 5				
	995,585 6¼	6 3¼	249,377 6	1,986	2,363,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba..........	....	....	....	....	77,200		
Premio............idem............idem..............	4,931 6½						
Al Capitan del Puerto por flete de la Ballenera Paula..............	3,000						
Al mismo por id. id.	3,000						
Al mismo por id. de la Ballenera Oliva	3,000						
Al mismo por id. de la id. Bientiveo.........	8,000						
Al Comisario Cajero de Policia por diferencia entre los gastos de las fiestas cívicas y el producto de la rifa jugada	8,657 2						
Existencia	969,996 5¼	6 3¼	249,377 6	1,986	2,286,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	995,585 6¼	6 3¼	249,377 6	1,986	2,363,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sabádo 26 de Setiembre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer ..... { Decomisos y multas.....		680 4½		
{ Del Estado.				5½
Entrada	1,678	....	1,785 5	
Salida..........................	5,930 3			
Puerto..........................	50			
Contribucion..........	369 6			
	8,028 1	680 4½	1,785 5	5½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General.....	8,028 1	....	1,785 5	
Existencia........	....	680 4½	....	5½
	8,028 1	680 4½	1,785 5	5½

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1846.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Setiembre 23.

De Arrecifes ha conducido don Gregorio Bustos, 255 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 247 á don Nicacio Gauna, 7 a don Agustin Ferreiro, 1 á don Bernardo Ribera: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Angel Clabel, 129 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 46 á doña Carmen Martinez, 82 á don Manuel Carranza, 1 á don Pablo Martinez: para abasto.

24.

De Arrecifes ha conducido don Miguel Leon, 85 cabezas, compradas por don Antonio Maza; á don Antonio Martinez: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Manuel Fernandez, 151 cabezas, compradas por don Geronimo Torrado; 150 á don Pedro Botet, 1 á don Bautista Mancilla: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Simon Silva, 58 cabezas, compradas por don Geronimo Torrado; 4 á don Ambrocio Soler, 1 á don José Manuel Sierra, 11 á don Ramon Mosqueira, 12 á doña Andrea Sierra, 16 á doña Cinclea Betet, 1 á don Lucas Pedernera, 7 á don Miguel Melian, 2 á don Domingo Canabal, 4 á don Juan Gaeiga dud: para abasto.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 24.
3.ª PUBLICACION.

D. Otto Frers	Rio Grande
Mariano Machado	Córdoba

Dia 26.
2.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Bacher	Rio Janeiro
Benito Bazaño	Idem
José Sarmiento, con arria	San Juan
Javier Maidana, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agete	Rosario

Dia 28.
PRIMERA PUBLICACION.

D. Juan Michelet	Francia
Basilio Gustavo	id.
Carlos Calvo	Rio Janeiro
Miguel Lheman	idem
Jorge Chalkling	Rio Grande
Adolfo G. Oxhufud	idem
Jose Barberis	Génova

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE necesita un oficial zapatero que sea Italiano, en la calle de Cuyo No. 107½. s28 3p

Se precisa

DE una muchacha para cargar un chiquito. Quien se interese ocurra á la calle de la Esmeralda No. 291 que se le hará un buen convenio. s28 *

EXTRACTO.

DEL compendio histórico de la Religion compuesto, corregido y aumentado por D. José Pinton, para uso de los niños; se halla en la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

METODO PRACTICO.

DE enseñar á leer, por D. Vicente Nabarao, 1 tomo, media pasta; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ALBUMS.

PARA dibujar, pintar ó escribir, en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuencuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

BRASERITOS DE PLATINA.

LOS hay de cuatro moldes en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ORDENANZA.

PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PRACTICAS.

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

LAVANDERA Y PLANCHADORA.

SE ofrece una que puede dar buenas recomendaciones de su conducta; tambien se encargará de cuidar las ropas de algunos hombres solos. Las personas que se interesen pueden dejar en esta Imprenta las señas de la calle y número donde se debe ocurrir, bajo las iniciales P. M. s28 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa de Comercio del Sr. D. Carlos J. Getting, calle del Perú No. 66.

El Lunes 28 y Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularan, un surtido general de comestibles y articulos de almacen y asi mismo un hermoso surtido de géneros, cuyo pormenor es como sigue—

El Lunes. Una partida de cerveza blanca y negra de las fabricas de mayor crédito, vino de oporto de primera clase, idem de champagne, id. jerez, id. en medias pipas, un buen surtido de licores, encurtidos en cajones de una docena, vino burdeos, sal fina en tarritos, azul de prusia, té perla en cajitas, id. negro, azucar blanca, id. terciada, arroz, un surtido general de pintura en cuñetes, jabon amarillo, hilo de acarreto, id. de coser velas, papel blanco, planchas de corcho, yerba paraguaya, id. parnaguá, caña, aguardiente español de 35 grados, semilla de cebolla, aceite de linaza, en medias pipas, crudo y cocido, vino carlon, ladrillos para limpiar cubiertos, cigarros habanos, pimenton dulce, almidon, anís en grano y otras existencias que se manifestarán á la hora del remate.

El Martes. Zarazas de varias clases, muselinas id., medias de algodon y de merino para señora, id. de hombre, id. para niños, brines de hilo de varias clases, lienzos, telas de poncho labradas, hilo de sastre, pañuelos de reboso de varias clases, id. de manos, camisetas de lana merina, borcincitos de idem, hilo de carretel, agua de colonia, esabo de olor, obleas en cajitas, plumas de ave, cartones de papel secante, papel idem, pañuelos de espumilla bordados, medias medias blancas, lustrinas, terciopelos y variedad de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta, por ser largo el detallarlo.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles y bebidas calle de las Artes, esquina á la de Charcas.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor

postura y á plazos que se estipularán, todas las existencias que se encuentran en el expresado almacen, que consisten en un surtido general de comestibles; cuyo pormenor es el siguiente—

Azucar blanca, idem terciada, ginebra de Holanda, aguardiente de España, aceite en botijuelas, yerba paraguaya, idem parnagua, café en grano, pimenton dulce, anis en cascos caña idem, ginebra vino carlon, vinagre, vino seco, idem de Málaga dulce, miel negra, agrio de naranja, aceite de olivo, vino Frontiñaa, idem Burdeux, café molido, azul de Prusia grasa, pimienta en grano, pasas de uva, gabanzos frescos, nueces, fideos, tabaco picado, almidon, clavos de olor, té imperial,, chuño, sal, orejones, leña, jabon amarillo, idem negro, coñac, cohetes de la India, fuentes surtidas, tazas de caldo, papel blanco, botellas de cristal, platos surtidos, teteras azucareras, escupideras, velas, cigarros, naipes, dulce, una romana &a.

Al mismo tiempo se rematarán porcion de muebles de uso y otros varios utensilios, incluso los armazones, mostrador &a. con accion á la llave.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De efectos.

El Miércoles 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indespensablemente á la mejor postura y á plazos que se estipularan, los siguientes efectos restos de facturas.

Un buen surtido de brines de hilo, id. mezcla, id. de algodon, merino punzó para chalecos, zarazas de varias clases, pañuelos de tuparse de tisú, id. raro de lana, id. de otras clases, id. de poncho, ponchos ingleses, medias negras, id. blancus, paduelos de manos de algodon, lustrinas, astracanes, listones de seda punzoes, alfileres, hilo de carretel, paños de poncho, idem de otras clases, pequines de seda, muscelinas de lana, hilo de sastre, alfombrillas, terciopelo punzó, id. de colores, pañuelos raso de lana con frizo, hilo de carretes punzó, broches, y variedad de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
Para los Almaceneros.

El Jueves 1.° de Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán, los siguientes artículos.

Azucar blanca, id. terciada, yerba parnaguá, id. paraguaya, anis en grano, vino seco en cuarteralas, id de Malaga, id. carlon superior, caña, aceite en botijuelas, pasas de uva, almidon, ginebron, café en grano, palanganas blancas y pintadas, escupideras, vasos hilo acarreto, cigarros habanos, vino burdeos, coñac en cajones, orejones de manzana, cerveza inglesa blanca, id. foster, pávilo, almidon, vino fronñan, licores surtidos, tabaco cordoves en petacas, id. en rollos del Brasil, agrios y otros varios comestibles que se manifestarán el tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 14.
De muebles &.

El Viernes 2 de de Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura varios muebles nuevos y algunos con uso, incluso variedad de alhajas cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.
En el almacen de comestibles y bebidas calle de la Federacion No. 160.

El Jueves 1.° de Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura todo el contenido del expresado almacen por tener su dueño quo redondear el negocio y consiste en arroz del Brasil, id. colonia, azucar blanca y terciada, yerba paraguaya, id. parnaguá, tabaco paraguayo, id. en rollos negro del Brasil, café en grano, id. en tarro molido, vino catalan, id. de Burdeos, id. dulce, caña del Brasil, ginebra, aguardiente de 35 grados, miel de aveja, agrio, pávilo americano, quesos de Flandes, garbanzos, canela, té perla en cagitas, azul de Prusia, papel de estraza, id. Toscano, &a. &a., un surtido completo de ferretería.

Al mismo tiempo.
Se rematarán los armazones, mostrador, 1 buena romana, &a. &a., y demas títulos.

POR LOS MISMOS.
En la Aduana.

El Jueves 1.° de Octubre á las 11 en punto de la mañana, por órden superior, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura y á dinero de contado los siguientes—236 bultos con 142 libras cueros de nutrias de superior clase.

—

POR THOMAS GOWLAND.
En casa del Sr. D. Juan Bautista Prelig, calle del Perú No. 87.

El Lunes 28 y Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura á plazos que se estipularán al tiempo de la venta los siguientes efectos.

Pañuelos de seda de 6 cuartas, pañuelitos de seda para el cuello, pañuelos de Barege de 6 cuartas, brines lisos crudos franceses de hilo puro, velos, pañuelos y mantas de tul, chales de Barege.
pañuelos de imitacion, chales de seda rico surtido, terciopelos punzoes, idem labrados para chalecos, pañuelitos de gasilla para el cuello, chales de muselina bordados, cintas de seda, elásticos para tiradores, galones, perfumeria, abanicos, mitones de seda, batidores de carey, sombreros de paja de hombre, tiradores de goma y de algodon, marroquines, agua de colonia Francesa y alemana, arpilleras, agujas finas en estuches, idem ordinarias 1 caja de utiles surtidos, naipes españoles, pañuelos de muselina, corbatas negras, cortes de muselina blanca para vestidos, vestidos de verano, casimires de verano, y porcion de otros artículos que se verán al tiempo del remate.

POR EL MISMO.
En el Depósito calle de Belgrano frente al núm. 139, bajo los altos de la casa de Soca.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura, en lotes á gusto de los compradores y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, los siguientes artículos:

61 tercios yerba parnaguá superior, 207 medios y sobornales id. id., 40 barricas azucar blanca y terciada, 30 medias id. id., 100 rollos tabaco rico de primera clase recien llegados, 9 bolsas café superior, 15 fardos pávilo, 20,000 cigarros habanos, dulce fino del Brasil.

20 pipas vino de Cette, 12 id. idem carlon, 16 medias idem, 8 cuarterolas vino seco.

POR EL MISMO.
En los almacenes de depósito del Sr. Garay, al lado de la Aduana.

El Miércoles 30 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán, los siguientes artículos—

30 pipas vino tinto del Priorato catalan superior, 30 cuarterolas vino blanco dulce de lo mejor, 20 id. vino dulce de Málaga, 6 id. id. y 4 medias pipas anis de Mayorca de 28 grados, 200 botijuelas aceite superior en botijuelas de media arroba, 100 resmas papel blanco florete espyañol, 12 cajones pimenton superior en latas, 10 fardos hilo de acarreto Catalan, 40 barricas azucar blanca, 40 rollos tabaco negro superior calidad, 30 cuarterolas caña Americana.

40 sobornales de yerba parnaguá superior.

POR EL MISMO.
En la casa de comercio de los Srss. Nisolson Green y Ca., calle de Representantes No. 59½.

En los dias Miercoles 30 del corriente y Jueves 1.° de Octubre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, con plazos que se estipularán al tiempo de la venta, el mejor y mas variado surtido de mercería y ferretería que existe en la plaza; á saber—

Achas, azadas, sables, lanzas, pistolas, rifles, escopetas de uno y dos tiros en cajas completas, cvillas estañadas, visagras, alcayatas, capuchinas, fuelles, cadenas para caballo, broches de poncho, llaves de bronce, puñales, jarros charolados, sartenes, limas surtidas, id. de cerrucho, achas de mano, martillos, serruchos, herraduras de caballo y clavos para idem, cajas de fierro, alambre de fierro y de bronce, cuchillos de 6 y 7 pulgadas surtidos cabo blanco y negro, cubiertos cabo negro, jarras de laton. argollas de fierro, de bronce y de plata alemana, cerradura de baul, de caja y de cajon, agujas de la Reyna Victoria ricas inglesas en cajitas, id. ordinarias, tachuelas y remaches, ollas con tapa, fuentes de peltre, polvorines y municioneros, navajas de barba en estuches y cartones, finas y ordinarias, espuelas de fierro y estañadas, estrivos de plata alemana, estañados y de bronce varias clases, cucharas fierro estañadas para mesa y café, tigeras de un ojo inglesas y alemanas, tigeras ordinarias, finas y para sastre, planchas, cacerolas, guadaña con cabo, azadores, corta-plumas finas y ordinarias, palas de sangear y de puntear, zapatos de tres costuras, cintas negras para id., hilo de ovillo blanco, de colores y de zapateros, azafran de la India, azul de Guatemala, acero, despaviladeras de fierro y de broce, palmatorias, lata surtida, dedales, vigornias y tornos, frenos de todas clases, eslavones, cepillos para botas y caballos, plumas de acero, caladores para sebo, candados de varias clases, copas de plata alemana, llaves de coche y de caja, tinta en botellas de varias clases, reglas de carpinteros, argollas para cómodas, molinillos de café, formones de cabo, escoplos, cepillos, garlopas y garlopines barómetros, termómetros, pesa-licores y acidos, botones de chaleco amarillos de la patria y lisos, de seda, de prunela, de nácar, de agata, de peltre, y de cuatro ojos blancos y negros, anteojos balanzas finas plato de cobre, un rico surtido de mecheros, candeleros, bandejas, aceiteras, y cucharas para mesa y café de platina inglesa, fajas anchas y angostas, fleco para calsoncillos, cintas de hilera, trensilla de lana y cintas de lana punzó, cintas de seda negra y punzó surtidas de varios anchos, trensilla de algodon de colores, encajes de hilo y algodon, puntillas, randas de tul y embutidos varias clases, hilo de sastre, tiradores, cintas para botas, bruñidores é innumerables otros artículos que se verán.

—

POR FEDERICO SILVA.
Artículos de Almacen.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender precisamente al que mas diere en lotes y á plazos que se estipularán.

150 botijas aceite, 200 frasqueras ginebra rica de Holanda, 50 tercios yerba paraguaya, 25 petacas tabaco idem, 15 rollos tabaco negro superior, 20 barricas azucar blanca Pernambuco, 12 idem de Santos, 15 idem de remolacha, 12 medias pipas vino catalan, 50 damajuanas caña de la Habana superior, 4 balas papel estrasilla, 82 resmas para cigarrillos, 18 balas papel español, 4 pipones y 3 pipas aguardiente blanco, 3 pipones de color, 50 bolsas pimienta, 100 cajones vino frontiñan, 80 idem de Málaga, 30 idem de madera, 15 tercios yerba parnaguá, 18 sobornales idem, 20 bolsas almendras duras, 20 cajas té perla, 12 cajones fideos de Génoba, 3 id. pimenton, 5 cuarterolas vino dulce, 3 barricas canela molida, 7 cuarterolas vinagre, 4 bolsas café en grano, 5 cajas té negro, cominos, alguna loza, conservas y otros artículos que se verán en el acto del remate.

POR EL MISMO.
En la casa de D. José Naan, almacen por mayor calle de Chacabuco No. 165.

El Jueves 1.° de Octubre á las 11 en punto de la mañana se venderán indispensablemente á la mejor postura un variado surtido de comestibles y bevidas en lotes y á plazos que se estipularán en el acto del remate y consisten en vino carlon en pipas, aguardientes grano y español, yerba paraguaya rica, id. parnaguá en sobornales y tercios de lo mejor, azucar blanca y terciada de Santos, almidon de trigo y mandioca, arina flor de Mendoza, vino de Burdeos, frontiñan y de madera en cajones, jabon de España y amarillo, papel blanco genoves, id. florete Español, ginebra en cajones, frasqueras y canastos, azul de prusia en cuñetes, té perla, café escobas de maiz, bolsas de galleta, papel de cartas, aceite, pimienta, caña de la Habana, sal fina en cestos, cantidad de platos orilla punzó, bateas de seibo y pino, aceite frances en cajones, orejones, quesos de Norte-América, 30 arrobas cal de Córboya, 5 fanegas polvo de ladrillo, camas de algarrobas, tirantes de seis y media varas, romanas, balanzas y muchos otros artículos que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.
De muebles
En la casa calle del Buen Orden No. 174, de la Plaza de Monserrat cuadra y media para el Sud—

El Viernes 2 del entrante á las 11 en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio todos los muebles algunas halajas, mucha ropa &a. &a. que existe en dicha casa y es como sigue:

1 cuja de primera moderna con pilares enchapados, matrimonial con 3 colchones, 1 almohadon con tapa-funda y 2 almohadas y 1 colcha, 1 par mesas de arrimo, 1 espejo luna de 5 cuartas de largo marco con columnas muy superior, 1 armario de cedro para losa, 1 mesa para comedor de 3 varas de alas con dos cajones, 1 hermozo baul para guardar ropa, sillas Norte-Americanas de primera clase, 1 cuadro fino con plano topografico de las calles de Buenos Aires, 2 id. diferentes, 1 apero completo con poco uso, 1 banco de pino, 1 guarda ropa de pino, mesas de diferentes hechuras, 1 rico relox montado en cuatro columnas, con una manga de cristal y cuerda para 22 dias, id. de bolsillo de oro y plata, cadenas de id., caravanas con piedras finas, botones de camisa con brillantes y sin ellos, candeleros de 3 luces de platina, pistolas de bolsillo fulminantes de primera clase y de bala de onza, chaquetas de paño grana punzó, id. de paño azul para militares, nuevos, id. de otros colores con poco uso, pantalones de paño, loza y cristales finos, y útiles de cocina, 1 baston fino de caña de la India y varios otros objetos que se verán en el acto del remate.

—

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Chabuco Número 51.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto se venderá á la mejor postura para desocupar dicha casa los muebles siguientes:

1 hermoso ropero de caoba, 1 sofa romano nuevo, 1 rico reló de sobremesa, 1 nicho de cedro, 1 docena sillas de esterilla, una coleccion de cuadros de la muerte de Napoleon, 1 estera grande de sala, 1 mesa redonda, 1 marquesa de cedro, 1 lavatorio, tres guitarras una rica española, y reló de bolsillo y otras menudencias como tapafuentes y demas.

EN POCAS LECCIONES.

SE Reforma el carácter de letra mas irregular; y se enmiendan los defectos de lectura mas inveteradas.—Tambien. Lecciones de Gramática Castellana—Aritmética—Frances—Ingles—Geografia.

Dejar el nombre de la calle y el número de la casa en el Colegio del Plata, Suipacha 24.

s26 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA.

EL 1.° de Octubre próximo, se abrirán las aulas del Colegio del Plata.

Los Sres. padres de familia que tuviesen á bien colocar á sus hijos en este establecimiento, tratarán exclusivamente con el que suscribo.

Se han introducido las mejoras mas convenientes para el rápido progreso de los jóvenes alumnos—Desea la Direccion corresponder á la confianza con que el ilustrado público de esta Capital ha favorecido siempre sus tareas.

Los textos, obras y metodo de enseñanza han sido examinados y aprobados por la Comision Inspectora de la Instruccion pública creada por decreto del Superior Gobierno con fecha 27 de Julio del presente año.

Los ramos de enseñanza son los siguentes.

Lectura.
Doctrina cristiana.
Escritura.
Gramática castellana raciosinada.
Geografia historica.
Cosmografia.
Aritmética mercantil.
Teneduría de libros.
Latin.
Francés.
Ingles.
Matemáticas.
Fisica.
Literatura.
Historia sagrada y profana.
Filosofia.

Clases Accesorias.

Declamaciones, Dibujo, Pintura, Música, Baile—Se admiten pupilos medios pupilos y externos—Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1846.

El Administrador y Director de estudios.

Alberto Larroque.

Nota—Se sublica á las personas que tengan cuentas pendientes con el Colegio del Plata se presenten en el término de ocho dias á contar de esta fecha.

A los almaceneros.

HAY de venta en casa de Nicholsen Green y Ca., calle de Representantes No. 59½; loza surtida en canastos, azul mineral en cuñetes, en lotes al gusto del comprador. a20—6c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

UNA casa compuesta de tres piezas de azotea, edificada en un cuarto de tierra; situada en la calle de Cangallo, á espaldas de la Iglesia de Balvanera de la Encarnacion, en seguida de la casa de D. Angel Alderete. Se dará por un precio cómodo: su situacion es hermosa por lo alto del terreno: quien se interese en su compra puede ocurrir á la misma casa para tratar. s23 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Importante.

LA comision representativa de la quiebra de D. Bernardino de Benguria y Ca., invita por el presente aviso á todos los acreedores de la misma para que por sí, ó por persona legalmente autorizada, se sirvan ocurrir á percibir el dividendo acordado á la casa calle de la Paz num. 22, por término de 8 dias contados desde su publicacion, de 9 á 1 de la mañana, trayendo su respectivas credenciales—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1846.

Diego C. Thompson.
Juan Hughes.
s23. 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO.

SE vende la Confiteria de la Independencia, calle del Restaurador y Chacabuco, con todos sus útiles, es acreditada y hace muy buenos diarios, por ser el local de los mas superiores; la vende su dueña por no poderla atender; en la misma casa encontrarán con quien tratar. s24 6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO

De la Capitania del Puerto.

En la mañana del 20 del presente mes, se ha encontrado en la playa de la costa frente al pueblo de Quilmes, un lanchon cargado con 26 atados de cañas de castilla, 1,350 astillas leña de hases, y 1 remo chico; sin que apareciese persona alguna que se conozca dueño de dicho lanchon y su carga; por lo que se previene que dentro del plazo de un mes, contado desde la presente fecha, comparezca el que se crea con derecho al espresado lanchon y su carga, que acreditando la propiedad, le será entregado. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1846.

Ximeno.

To Rent for an Office.

A FRONT Room, well finished—papered—with large door window, separate entrance from the street—suitable for an office or lodging room; rent low, Calle de Catedral, No. 55.

Apply to W. L. TENKER,
Dentist.

Se vende.

PAPEL de estrasilla de superior calidad por balas y resmas, bateas y pellones de hilo tucumanos: tambien se dará á interes moderado sobre finca libre de todo grávamen, moneda corriente en varias cantidades, en la calle de la Piedad núm. 182.

s24 3p.

Para Depósitos.

SE ofrece unos buenos almacenes y grandes corredores y patios para cueros, fardos, pipas, barricas &c.; ta abien se venderá á comision y se hará propuestas muy ventajosas, en la calle de la Piedad núm, 182. s24 3p.

Ojo á los estancieros.

SE desean cambiar unas alhajas de valor como de siete mil pesos; ademas dos carretones tucumanos bien construidos y nuevos, por ganado vacuno: la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Corrientes No. 148, encontrará con quien tratar. s25—3p

---

¡Mueran los Salvages Unitarios!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso

Interesante para el bien general de los pobres Enfermos.

OJO á las Sanguijuelas de superior calidad que al momento prenden, se vended á 3 y 4 ps., en la barbería calle de las Piedras núm. 4 de San Juan dos cuadras para el Retiro al lado de la Botica donde se verán las muestras de Sangrador y en la misma casa se aplican ventosas y todo lo concerniente al arte de flebotomista á los pobres gratis.

Tomas Antonio Fraga.
s23 3p.

Se vende.

UNA casa en la calle de la Esmeralda No. 170, tiene 5 piezas, un almacen, y un granero, todo de azotea y baldoza francesa. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Cangallo núm 166 donde vive la dueña. j16—6p.

Quinteros.

SE precisan unos d s, ó un matrimonio para una quinta veinte cuadras de la Ciudad; el que tenga quien dé informes de su conducta ocurrirá á la calle de Potosí núm. 172, que se le hará un buen partido. En la misma casa se venden dos figuras de mármol nuevas de tamaño natural representando á Hércules y Minerva.

s22 tf*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

SE avisa al publico que el Correo de la Carrera de Córdoba y demas Provincias del interior y Bolivia, sale el Sábado 26 del corriente y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Viernes 25 en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1846.

Luca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla se ha de sacar en almoneda y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 1, 2 y 3, del entrante mes de Octubre á las 4 de la tarde, una casa y terreno en que está edificada en esta Ciudad, calle de Talcahuano Cuartel No. 15, inmediato al parage llamado las cinco esquinas; perteneciente á la testamentaría de D. Isidro Cupe, tasada en la cantidad de 10,404 ps. 2 rs. moneda corriente. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846.

Adolfo Conde,
Escribano Público.
s23—4p

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Dr. en Medicina y Cirugía D. Manuel Salvadores, ofrece al público sus servicios profecionales, y asistirá gratis á los pobres que lo vean en su casa, calle del Parque No. 232, desde las ocho de la mañana hasta las diez.

s23—5p

AVISO.
CHACRA EN VENTA.

EL que deseé una de mucha extension y de tierras muy feraces, sita en la costa de San Isidro, puede ocurrir á D. Jorge S. Macome por mas detalles; quien está encargado de la venta. Casa de remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí, No. 61.

jl30—15s.

UN FAROL PARA FONDA.

Se vende uno muy grande y muy hermoso, y se dará muy barato, en el remate de Ibarra y Macome. calle de Potosí No. 61.

jl30—15s.

AVISO.

Habiendo sido aprobadas por el Tribunal de comercio, las cuentas del concurso del fallido Alcindor Mulatier presentadas por los Síndicos; se previene á los acreedores que pueden ocurrir por el dividendo que les corresponde á la casa número 9 calle de la Victoria, el dia 5 de Agosto próximo, á las doce del dia.

Síndicos—
Leon Monguillot—Antonio Pairó.
jl30—3p.

Se vende

UNA casa calle de Venezuela núm. 288; se compone de medio cuarto de tierra en frente y fo do completo: tiene 4 piezas pozo de balde &a: j22 1p

---

Los Misterios.
DE
PARIS.

Publicacion del Correo de Ultramar.

Los Sres. subscriptores á esta obra que no hayan recibido su completo, se servirán ocurrir con los recibos correspondientes á la calle de la Catedral núm. 96 desde las 6 hasta las 8 de la noche, donde se les entregarán los 8 últimos números recientemente recibidos.

Se continua recibiendo suscripciones para esta, el "Judio Errante" y demas obras de D. Eugenio Sué, publicadas en castellano por la administracion del Correo de Ultramar.

18—tfc.

Cocinera,

SE necesita una que sea sola y que entienda bien de cocina: dando informaciones de su conducta se le conchavará en la casa número 69 calle de la Victoria.

jl 2 3p

Semilla de cebolla,

LA mejor y mas bien acondicionada, recien llegada de Mendoza, y aun precio equitativo, é igualmente en la cantidad que se quiera, se encuentra en la calle de la Piedad No. 182. j8 2p.

SE VENDEN

140 bueyes mansos, de huella recien llegados.
130 tirantes de quebracho colorado.
70 vigas de idem ídem.

En el almacen calle de Potosí número 57. a12 3p.

CAMBIO DE DOMICILIO.

LA sastrería de Lacoste que antes estaba en la calle del Perú No. 50, se ha trasladado á la calle de la Federacion No. 4. j21—8p

---

Interesantísimo
A
Los Confiteros.

UN gran surtido de moldes de yeso recien venidos y se darán muy acomodados, calle del Perú núm. 49. s22 tfs.

A quien convenga.

DEBIENDOSE desocupar en breves dias él almacen calle del Perú núm. 49, siendo este hermoso y teniendo ademas algunas piezas y otras comodidades: se alquila por un precio ínfimo con contrata ó sin ella. Ocúrrase para el efecto á la misma casa para el arreglo consiguiente. s22 3s.

Baratillo de Carbon.

EN la calle del Parque núm. 24 hay carbon de espinillo bueno para planchadora y sastre á nueve pesos la cuartilla.

j15 6p.

Aviso

EN la cocheria calle de Corrientes enfrente de San Nicolas se vende un carreton sobre sopanda propio papa el campo; en la misma casa se fabrican y componen toda clase de carruages y se hacen guarniciones nuevas todo á un precio moderado; las personas que se dignen ocupar dichos oficiales serán servidos con toda la atencion posible. jl 2 6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Romualdo Gaete, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores del finado D. Dionisio Galeano, para que comparescan á la Sala de su Juzgado, y por la oficina al cargo del Escribano que firma, en el preciso y perentorio término de 30 dias á deducir sus derechos, debiendo traer los documentos de sus acreencias respectivas, bajo la inteligencia que el que asi no lo hiciese, le pasará el perjuicio qae por derecho haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1846.

s16—6p *Izarrualde.*

AVISO.

A los enfermos que quieran sanguijuelas grandes y de la mejor calidad, que son las Hamburguesas, conveniente por la abundantísima cantidad de sangre que ellas extraen; en la Barberia del Sangrador que suscribe, las hallarán: de S. Miguel media cuadra para el Retiro á mano izquierda, donde se aplican y venden á un precio módico.

Antonio Alvarez.

Se vende.

LA casa calle de la Reconquista frente al núm. 370, tiene 15 varas de frente y 70 de fondo.

Situation Wanted,

BY a Person fully competent to take charge of an alfalfa quinta, or otherwise a grease establishment or saladero, or would be willing to make himself generally useful, likewise understands the carpentering if required; having been for many years in a situation of that description. For particulars apply at No. 28, Calle Venezuela. s 14—3 p.

Se vende ó se cambia

POR ganado vacuno una casita en el canal de S. Fernando; quien se interese por ella ocurra á la calle de la Paz No. 18: en la misma casa, se venden dos carros cuadrados con sus monturas correspondientes y por precios cómodos. a25 8c

---

A QUIEN NECESITE.

SE vende una puerta de pino, vidriera interior hecha á la moderna, con marco, herrage, llave y lista para colocarse: ocúrrase para verla y tratar á la calle de las Artes No. 199. a14—3p

---

Aviso.

SE vende una hermosa bolanta nueva de cuatro ruedas para cuatro personas, perfectamente acondicionada; para verla ocurran á la cochería de Pedro Begin, calle del Perú núm. 222. j23 6p.

Aviso.

UN villar con todos sus útiles se vende muy barato ocurriéndos, por él al remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí No. 61.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Tribunal de Comercio por tercera vez y última cita y emplaza à los acreedores al Concurso de. Sebastian Lezica y hermanos que hasta ahora han ocurrido á la oficina del actuario que firma, para que en el término de cuatro dias mas se presenten y presten su conformidad ó disconformidad en el acto de la notificacion sobre el convenio que tuvo lugar por algunos acreedores en este Tribunal el dia 7 del corriente; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por su inasistencia y falta à las dos anteriores citaciones hechas en los diarios.

Por última vez se anuncia en los periódicos para que no se alegue ignorancia por los interesados.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano Primero del Consulado.)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Un colchonero

DEL pais tiene el honor de avisar al Respetable Público y á las personas que gusten preferirlo en este ramo, que solo trabaja en casas particulares, á precios equitativos; vive calle de Méjico núm. 68—Tambien cose esteras y alfombras y compone sofáses.

s21 3p.

AVISO.

EN la calle de la Victoria núm. 159, se alquilan dos piezas con asistencia, ó sin ella, ó para un hombre solo, ó un matrimonio sin familia. s21 3p.

Aviso.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—CARMEN ALBARRAZIN.

Mrs. Jane Traynor,
STRAW BONNET MAKER,

BEGS leave to acquaint her friends and the public in general that she still continues to clean Straw and Leghorn Bonnets at her residence Calle Tucuman, No. 91.

Straw and Tuscan Bonnets cleaned and turned in the neatest manner, and all kind of fancy straws; also, gentlemen's Leghorn and Chili hats on the most moderate terms. s. 19—6p

Se necesitan

DOS aperos completos: el que los tenga puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 182 que en contrarán con quien tratar.

s19 3p.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza por segunda vez y por el término de cuatro dias á los acreedores de Sebastian Lezica y Hermanos, que fueron inasistentes en la reunion que tuvo lugar en el salon Consular el dia 7 del corriente, para que concurran á la oficina del actuario que firma, y enterados de un convenio celebrado entre los que concurrieron presten su conformidad ó desconformidad en el acto de la notificacion, despues de impuestos de los artículos contenidos en dicha reunion.

Y para que llegue á noticia de los interesados, se hace esta citacion por los diarios, para que no aleguen ignorancia. Buenos Aires Setiembre 15 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
[escribano 1.° del Consulado]

Aviso.

DON JOSE FRANCISCO MENDEZ puede ocurrir à la calle de Cangallo No. 104 por una carta que le interesa.

s16—1fc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA

DON Ricardo Lowe ha sido aprobado en su exámen teórico-práctico de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que el Tribunal de Medicina le ha conferido el título de Profesor en estas tres facultades. Buenos Aires, Setiembre 14 de 1846.

Eugenio Perez—
(Secretario).

AVISO AL PUBLICO.

EL que subscribe, profesor del Idioma Ingles, declara que desde la fecha de este aviso, no será responsable por ningunas deudas que cualquiera persona contrajere en su nombre ó por escrito, ó personalmente sin su consentimiento personal; y que no reconocerá como recibido ni dará recibo por escrito por ningun dinero recibido por cualquiera persona que fuese en su nombre.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1846.

Henry Thomas Bradish.

s17—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

DE mandato del Sr. Juez Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á D. Blas Chila para que comparezca en el oficio del que subscribe por haberse excusado el Escribano D. Adolfo Conde en el asunto que contra él sigue el Dr. D. Miguel Rivera, que será dentro del tercero dia á ser notoficado de las providencias que se han dictado, bajo apercibimiento de que sino compareciese se seguirá la causa en su rebeldía.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1846.

s16—3p *Mogrovejo.*

Interesante.

A LOS BOTEROS Y ZAPATEROS.

EN la Fàbrica de curtiembre, calle de Córdoba núm. 73, se venden becerros, baquetas, marroquines y tafiletes á precios sumamente baratos, y se recibe en pago obra hecha de los ramos indicados siendo á satisfaccion de los interesados.

Al público y á los Boteros y Zapateros.

EN la calle de la Catedral núm 60, frente á la Casa de Moneda, hay á venta, un surtido elegante de calzado para señora, hombre y niño; se trabaja de medida la clase que se pida á satisfaccion de las personas que la encarguen; se vende por comision de una fábrica, becerros, baquetas, marroquines y tafiletes, y se recibe en pago obra hecha de los ramos indicados en este aviso.

s17—1mp.

Polkas y Palacas de verano.

SE venden en la calle de Federacion núm. 47, igualmente brines de puro hilo blancos, plomos y de colores. s17 6e.

PARA SANTIAGO, TUCUMAN Y SALTA.

SALDRA el 1.° de Octubre entrante sin falta la acreditada tropa de carretas de D. Francisco Ibañez. Tiene la mayor parte de la carga contratada y por el resto y pasage ocurran à su apoderado calle de Potosí No. 57.

PAVOS REALES.

SE compran dos hembras de estos, en el almacen calle de Potosí No. 57. s15—3p.

SE alquila una casa cómoda que puede servir para panaderia, velería ó barraca, con nueve piezas: su alquiler será moderado y tambien se le puede hacer contrata por el tiempo que quieran, y tiene una porcion de higueras grandes frutales. Los Señores que se interesen podràn ocurrir á la calle de Chacabuco No. 165, que hallarán con quien tratar. s15—2p.

MUERTE A LOS RATONES.

EN el almacen calle de la Piedad esquina á la del Perú haciendo cruz con la botica, se encuentra una composicion que mata á los ratones sin dañar á los demas animales, se vende á ocho pesos el tarro tapado con una vegiga. El modo de usarle consiste en untar un poco del dicho veneno en carne ó pan. s15—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 1, 2 y 3 de Octubre próximo entrante, de la casa perteneciente á la testamentaría de Da Jacinta Castellados de Trapani situada en la calle de la Reconquista núm. 419, edificada en un terreno compuesto de diez y media varas de frente al Este y setenta de fondo al Oeste, tasada en el año de 1843 en la cantidad de veinte y ocho mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos seis reales moneda corriente; cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846.

s16 15p *Cabral—*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

OJO

AL AVISO INTERESANTE.

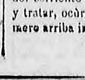

En la calle de la Paz núm. 320, hay en venta una media pipa vino catalan de primera clase, que se dará algo menos del corriente de plaza; para verla y tratar, ocùrrase á la calle y número arriba indicado.

s16—2p.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes, núm. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fourcroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La química en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de frutos literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muérte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosóficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiologia, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id: Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. s16—tfs

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave biblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena: 1 t
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Carmen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.

NOVELAS y libros de Historia y Geografía que se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Eusebio 4 t; el Viajador Sensible 1 t; Establecimientos Europeos en las Indias 1 t; el Estudiante Instruido 1 t; el Niño Instruido 1 t; el Escritor sin Titulo 1 t; el Reyno Feliz 1 t; el Espía 4 t; el Gitano 1 t; la Familia de Vieland 4 t; Lecciones de Geografía 2 t; Gustavo el Calavera 4 t; Grandeza de los Romanos 1 t; Historia de Napoleon por Norvins 4 t; id. de Ismail 1 t; id. de la Inquisicion 10 t; id. Secreta de la Córte de San Cloud 1 t; id. del Comercio 2 t; id. de Inglaterra 1 t; id. de las Revoluciones 1 t; la Luciérnaga 1 t; los Incas 2 t; la Pradera 4 t; la Enviada 1 t; la Leandra 1 t; Historia de los Establecimientos Ultramarinos 5 t; Las Noches de Invierno 8 t; la Verdulera 2 t; Mis Visiones 3 t; Manuel ó el Niño Robado 1 t; Malvina 6 t; Miscelanea Escogida 1 t; Memorias de Godoy, Príncipe de la Paz 6 t; Nueva Eloisa 4 t, Olimpia 3 t; Obras de Lorenzo Garcilazo 2 t; Poesías de Cienfuegos 1 t; id. de Gonzalez 1 t; Pintor de Salsburgo 1 t; Peveril del Pico 5 t; Pelayo Conquistador 2 t; el Piloto 4 t; los Puritanos de América 4 t; id. de Escocia 4 t; Primeros Conocimientos 1 t; Revolucion Francesa por Thiers 6 t; Robinson del Desierto 2 t; Amelia Mansfield 6 t; Aventuras de un Renegado Español 4 t; id. de D. Quijote 7 t; Alberto ó el Desierto 4 t; Telémaco en Inglés y Castellano 2 t; Apología del Asno 1 t; Alejo ó la Casita en los Bosques 4 t; Gilblas de Santillana 4 t; Abadía de Grasvil 4 t; Almacen de los Niños 2 t; Arte de aumentar la Belleza 4 t; Aventuras de John Davis 4 t; Amigo de los Niños 1 t; Bandos de Castilla 3 t; Historia del Jacobinismo 1 t; Barparinski 4 t; el Bravo 4 t; Clarisa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchfield 4 t; Conquista de Mégico 3 t; Cuentos Morales 1 t; id. de las Hadas 1 t; Coleccion de piezas en prosa y verso 2 t; Cartas de la Reyna Witinia 2 t; Delfina ó la Opinion 6 t;

ARTICULOS DE

Pintura, dibujo, mercería y papeletería.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras carton, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedrez, y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señora, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá conguarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridículos &a.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y de carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó marfil para pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relóx, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, auslitas para villar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojero y joyero, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas lapices, pastel, bolsas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.*

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayo morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Hisroria 1 t., Franklin, Miselanea política 2 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de prácti-ca forense 1 t., id. de Inquisideres 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri. sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.,

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavia, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Trompos.

CATALANES y franceses amarillos, negros y colorados, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60

CORDONES

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LICORERAS.

CAJITAS de Jacaranda con 8 hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE.

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

BARAJAS.

FRANCESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

PIZARRAS DE CEDRO.

MUY barata, y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independedcia, calle de Representantes núm. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL CUADERNO DE CAMBIOS

De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Caton Cristiano

DE San Casiano con egemplos para el uso de las escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, cinco modos de ayudar á misa. Se vende en la librería y litografia Argentina calle de Potosí No. 28.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

En la librería y litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Num. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t. el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de averza 1 t., barbero de Paris 2 t, Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesias de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t, impresiones de viajes por Dumas 2 t. cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t, Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t, dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., vez de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2 t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., erao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t, Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Wartely 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigotes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t, los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Ines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Ismenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

ESPADAS y sables finos de caballería y de infantería, hay de venta en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28.

El Amigo de los Niños

1 tomo hay de venta en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Analise du Jeu des Echecs.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrégée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina, calle de Potosí No. 28.

Oficio de la semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Editor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.